

RESOLUCION (E): N° 9573

**MAT. : DESIGNA INTEGRANTES DE
COMISIÓN EVALUADORA, SUPLENTE
y CONTRAPARTE TÉCNICA y
ADMINISTRATIVA DE PROCESO DE
LICITACIÓN QUE INDICA.**

TALCA, 25 OCT. 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado.
- 2.- La Ley N° 19.175, de 1992 y sus modificaciones, sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 13.12.2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17.11.2001.
- 4.- La Ley N° 19.379, de 1995, que Fija plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales y sus modificaciones.
- 5.- La Ley N° 18.834, de 1989, Estatuto Administrativo y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005.
- 6.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas;
- 7.- La Resolución Exenta N° 6769 de fecha 28.08.2023, del Gobierno Regional del Maule, que deja sin efecto resoluciones que se indica y delega facultades en Administrador(a) Regional y en Jefes de División que indica;
- 8.- La Resolución TRA N° 809/15/2021 de fecha 06.08.2021, del Gobierno Regional del Maule, que nombra Jefe de División, Grado 4° EUR, a doña Susan Monique Canales Ramírez, a contar del 19.07.2021, con desempeño en la División de Administración y Finanzas, tomada razón por la Contraloría General de la República el 19.08.2021;
- 9.- La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- DESÍGNASE, como miembros titulares de la comisión evaluadora, suplente y contraparte técnica y administrativa de contrato de la siguiente licitación a los funcionarios del Gobierno Regional del Maule que se señalan:

Nombre de la licitación	Comisión Evaluadora				Contraparte Técnica
	I1	I2	I3	Suplente	
"SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, GESTIÓN DE RESIDUOS Y OTROS EN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE"	Patricia Sánchez Bucarey	Yessica Lagos Jara	Dayana León Marican	Eduardo Abarca Valladares	Patricia Sánchez Bucarey

2.- INFÓRMENSE, los miembros integrantes de la comisión evaluadora en la plataforma del Gobierno Regional del Maule, correspondiente a la Ley del Lobby quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases correspondientes.

3.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el sistema de información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl



The following table shows the results of the experiment. The data indicates that the reaction rate increases with temperature, which is consistent with the Arrhenius equation. The activation energy of the reaction was determined to be approximately 45 kJ/mol.

The results of the experiment are summarized in the table below. The data shows a clear trend of increasing reaction rate with increasing temperature.

4.- **Integran** la presente resolución, y se consideran formar parte de ésta todos los documentos señalados en los Vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE E INCORPÓRESE AL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

"POR ORDEN DEL GOBERNADOR REGIONAL (S)"



MONIQUE CANALES RAMÍREZ
JEFE DIVISION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

YU/EAAN/SKC
DISTRIBUCION:

- División de Administración y Finanzas
- Departamento de Administración.
- Departamento de Finanzas.
- Unidad de Abastecimiento.
- Unidad Jurídica y Transparencia.
- Unidad de Gestión de Documentos.